

**AUTORIZA VENTA DE CERVEZA
ARTESANAL EN LA SEMANA
CALBUCANA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1401 /

CALBUCO, 19 FEB. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) El Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 08.01.2020, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, que determina como actividades Municipales de "Programa de Actividades de verano 2020 y la venta y consumo de bebidas alcohólicas según art. N° 4 de los vistos en las Actividades de Promoción Turística, según programa de actividades Estivales Comuna de Calbuco".

3) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

1) **AUTORIZASE** a Don **MAURICIO ALEJANDRO NAVARRETE HENRÍQUEZ**, para realizar exposición y venta de CERVEZA ARTESANAL, los días 21, 22 y 23 de Febrero de 2020, en la "**Semana Calbucana**", en el interior del Parque Municipal, ubicado en Camino a Caicaén, Km. 4,5 Comuna de Calbuco, en **horario desde las 12:00 hasta las 24:00 horas**.

2) **DEJASE** establecido que la venta de cerveza se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

3) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.



RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Transparencia. ✓